

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 30 de junio de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1700

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR: JOSÉ IVÁN BEJARANO SOLARTE
RADICACIÓN: 760014003007201900959-00

Como quiera que la liquidadora no ha aportado actualizado el inventario valorado del deudor, el juzgado

RESUELVE:

Requerir a la liquidadora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en numeral quinto del auto interlocutorio No. 096 del 6 de febrero de 2020, respecto a presentar el inventario valorado del deudor actualizado.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 4 DE JULIO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a797781f877a08ad14e484b9b20f8a747c67207c2a0bfe7c62595689614a9d36**
Documento generado en 30/06/2023 08:05:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>